

**SISTEMA DE PROMPTER PARA EXTERIORES EN
DIVERSAS ÁREAS DE TVE**

SISTEMA DE PROMPTER PARA EXTERIORES EN DIVERSAS ÁREAS DE TVE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA INGENIERÍA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En la Producción de Programas en exteriores, los reporteros tienen que transportar todo el material (trípode, cámara, material de sonido e iluminación, prompters, etc.). Por ello, el peso del equipamiento representa un aspecto muy importante, con el fin de no sobrepasar el límite de peso a transportar recomendado por la Dirección de Prevención Laboral. Así mismo, también se evita tener que pagar cargos de sobre-equipaje cuando el traslado se realiza por avión.

Respecto al sistema de pasarrótulos, cada vez es más habitual en la producción de programas, tanto en Estudios como en Exteriores, el uso de dicho equipamiento.

El sistema tradicional de CUE utiliza monitores de vídeo SDI, pero para determinadas producciones donde el peso es primordial, se están sustituyendo por tablets.

Existe un incremento en la necesidad del uso de sistemas de presentación de textos, Autocues, en eventos en el exterior, para cubrir noticias de los Servicios Informativos y para la producción y emisión de los Informativos de los Centros Territoriales, que se realizan cada vez más intervenciones en exteriores, fuera de los Estudios de Televisión.

Dada la ligereza de estos sistemas, cuando están pensados y diseñados en su uso en exteriores, con el uso de tablets para visualización y ejecución del mismo software que se utiliza en los Estudios, los convierte en la solución ideal para el seguimiento del texto a transmitir por parte del presentador, cuando se realizan producciones o informativos en lugares externos a los centros de trabajo y producción.

También es necesario instalar un sistema de pasarrótulos tradicional en un set exterior, para programas especiales, sobre todo de informativos, donde se utilizarán espejos, monitores y accesorios similares a los que están utilizándose en los Estudios, pero adaptados a este tipo de eventos.

Por tanto, para dar un buen servicio al Centro de Producción de Torrespaña, Prado del Rey, Sant Cugat, Canarias y a los Centros Territoriales, se solicita la adquisición de dos modelos de prompter para eventos en exteriores:

- El primer modelo, basado en un sistema tradicional de Estudios con monitor de vídeo SDI. Este sistema es adecuado para grabaciones en sets en exteriores, donde una vez montado, no hace falta moverlos. Es de mayor volumen, pero más fiable y robusto que el siguiente modelo.
- Segundo modelo, basado en una configuración con Tablet, con fácil transporte, montaje, desmontaje y movilidad. Utilizado para grabaciones de programas en exteriores en los que hay que moverse por diferentes escenarios, desinstalándolo del trípode con frecuencia. También, al ser más reducido de tamaño, es adecuado cuando el espacio del set donde se graba es pequeño.

Para la selección de los equipos, se han tenido en cuenta las siguientes necesidades:

- Tipo de transporte disponible (camión o coche de producción).

- Calidad de imagen óptima para su visualización desde distancias cercanas o medias.
- Brillo suficiente para una visibilidad correcta en cualquier condición de iluminación.
- Compatibilidad con los sistemas de producción audiovisual actuales de RTVE.
- Cantidad de material suficiente para poder atender varios operativos exteriores de manera simultánea. En el caso de Torrespaña, es para aumentar la dotación que ya tienen, la cual no es suficiente para cubrir todas las necesidades. Y en el caso de Sant Cugat, Canarias y Centros Territoriales, no se dispone de este tipo de equipamiento ligero, necesario en determinados eventos en exteriores. Los 2 sistemas para CC.TT. se centralizarán en Torrespaña, en el departamento que da asistencia a los CCTT, enviando el equipo al centro que lo requiera.
- Baterías y cargadores para disponer de autonomía durante todo el evento.

Por tanto, para dar un buen servicio a los eventos en exteriores, es necesaria la adquisición de 2 modelos diferentes. Un sistema basado en monitor de vídeo SDI, y otro basado en Tablet. También se incluirán los accesorios necesarios para poder visualizar y controlar el texto, así como las respectivas maletas de transporte.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

TVE no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características, que pueda dar servicio a las necesidades de Torrespaña, Prado del Rey, Sant Cugat, Canarias y CC.TT. Por tanto, se elige como solución la adquisición de un nuevo equipamiento.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote por lo siguiente:

- Se trata de adquisición de equipamiento con sus accesorios compatibles que, adquiriéndose por separado, muy probablemente, generará problemas de compatibilidad.
- La realización independiente de las diversas prestaciones dificultará la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico.
- La contratación en varios lotes generaría necesidades de coordinación que supondrían un sobrecoste desproporcionado
- La contratación en un solo lote, simplifica las labores de coordinación de los trabajos y suministros de los equipos, consiguiendo un ahorro en tiempo y gestiones administrativas.
- Con un único adjudicatario, se evita que, en caso de mal funcionamiento de algún equipo o incompatibilidad de los accesorios, se diluya la responsabilidad en otro adjudicatario, alegando, por ejemplo, que los equipos suministrados son defectuosos.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta prestación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 95.950,00 €, 50 % del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior a 95.950,00 €, 50 % del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 3 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a 95.950,00 €, 50% del valor estimado del contrato.

Las 3 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, puede considerarse una referencia válida aquellos trabajos como el suministro de un equipo y sus accesorios con características similares a las descritas en el pliego técnico y/o suministros de al menos la mitad de unidades solicitadas en el pliego.

. 3 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Solvencias para empresas de nueva creación:

El criterio o criterios para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica son:

- Deberá disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en sistemas de vídeo Broadcast, equipos ENG y sistemas pasarrótuos, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y acompañará los documentos acreditativos cuando sean requeridos. Así mismo, aunque sea empresa de nueva creación, el personal que atiende y asiste a este expediente sí debe tener, al menos, 5 años de experiencia en la comercialización, ajuste y asistencia de equipamiento Broadcast de cámaras profesionales.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos

criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

En resumen, se aplican un total de **15 puntos**, por criterios técnicos automáticos y un total de **85 puntos**, por criterios automáticos-precio, según se describe a continuación:

Se valoran como criterios técnicos automáticos las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE.

- Se asignan **5 puntos**, por criterios técnicos automáticos, para valorar las **características técnicas** del suministro a adquirir:
 - El sistema ofertado tiene implementado software de activación de voz, de tal forma que el presentador pueda controlar la velocidad de desplazamiento del texto con su voz. Esta funcionalidad no se incluirá en la oferta, pero debe ser una posibilidad a licenciar si en el futuro se requiriese. Tener la posibilidad del control del desplazamiento del texto mediante la voz es una característica que aumenta considerablemente la operación del pasarótulos, al no necesitar de operarse manualmente.

- Se asignan **10 puntos**, por criterios técnicos automáticos, para valorar la **garantía**:
 - Ampliación de la garantía en 1 ó 2 años adicionales. De esta forma, en caso de avería, la garantía cubriría un periodo adicional, al año exigido en el Pliego Técnico, suponiendo un beneficio.

Se asignan **85 puntos**, por criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de las órdenes de inversión I202230B1506, I202220B15EP, I202730B15MT, I202290B15MB y I202295B15MC está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 191.900,00 euros.

El presupuesto se ha elaborado estudiando el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.

Se han solicitado presupuestos actualizados, para conocer con precisión que el presupuesto calculado es aceptable para la licitación y evita falta de concurrencia.